

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

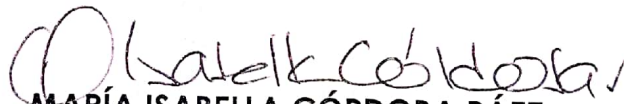
Bogotá D.C., 26 ABR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-001520-00

Se reconoce personería a la Dra. Deyanira Vidales Vidales, como apoderada judicial del demandado Salomón Forero González, en los términos y para los fines del poder conferido.

En atención a la solicitud de nulidad presentada por el extremo pasivo, se corre traslado a la accionante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso, vencido el cual, ingresen las diligencias para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 27 ABR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 32.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria